



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°31 / 2025

Rechazo Expediente N°9271
Artículo Transitorio N°14 Ley N°21.040

Buin, 23 de enero de 2025

VISTOS:

- Ingreso Artículo Transitorio N°14 de la Ley N°21.040, **Expediente N°9271 de fecha de ingreso 26 de agosto del 2024**, de la propiedad ubicada en Camino El Recurso N°2420 Escuela Los Aromos del Recurso, Rol de Avalúo 1001-51, suscrita a nombre del propietario **Ilustre Municipalidad de Buin**, y patrocinada por la profesional arquitecta [REDACTED] ingresado a esta Unidad Municipal en relación al Artículo Transitorio N°14 de la Ley N°21.040.

CONSIDERANDO:

- Que la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que contiene los principios, atribuciones, potestades, facultades, responsabilidades, derechos, sanciones y demás normas que rigen a los organismos como esta Dirección de Obras, y su Ordenanza respectiva que contiene las disposiciones reglamentarias de esta Ley. Respecto a ello, es que el artículo transitorio N°14 de la Ley N°21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública del Ministerio de Educación, no se encuentra contenido bajo este marco legal como un procedimiento para la regularización de infraestructura educacional.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** el Expediente N°9271 de fecha de ingreso 26 de agosto del 2024, de la propiedad ubicada en Camino El Recurso N°2420 Escuela Los Aromos del Recurso, ingresado a esta Unidad Municipal en relación al Artículo Transitorio N°14 de la Ley N°21.040.

2° En cuanto a los derechos municipales, **la solicitud no presenta pagos** por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN